



FUNDACIÓ BANC DELS ALIMENTS

Per a la lluita contra la fam

Motors, 122 08040 BARCELONA
Tel. 93 346 44 04 Fax 93 346 69 03
E-mail: administracio@bancdelsaliments.org

ELECTRO A.D., S.L.
C/castellví De Rosanes, Naves 1 Y 2 La Pedrosa
08783 Masquefa

CERTIFICADO Nº W 006785

JERONI ROCA I XAMPENY, en calidad de Secretario del Patronato de la "FUNDACIÓ PRIVADA BANC DELS ALIMENTS", domiciliada en Barcelona, calle Motors, núm. 122 y provista de NIF G58443771, CERTIFICO:

PRIMERO: Que esta Fundación fue constituida con fecha 29 de Mayo de 1987 ante el Notario D. José María Puig Salellas, e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de la Generalitat de Catalunya, con el núm. 324 por Resolución del "Conseller de Justicia" de fecha 6 de octubre de 1987.

SEGUNDO: Que por Resolución del Director General de "Dret i Entitats Jurídiques" de 21 de Diciembre de 1987, fue clasificada como Benéfica de tipo asistencial.

TERCERO: Que la **Fundació Privada Bancs dels Aliments** ha optado por el régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de "Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo" dado que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Ley y que, por tanto, se considera una Entidad beneficiaria del mecenazgo, según establece el artículo 16 de la Ley 49/2002.

CUARTO: Que con el fin de ayudar al cumplimiento de las finalidades fundacionales establecidas en el artículo 5º de los Estatutos,

ELECTRO A.D., S.L.

con NIF **B58370958** ha donado durante el año 2015 la cantidad de **2.500,00 euros (dos mil quinientos euros)**.

QUINTO: Que el mencionado importe ha sido donado en concepto de donación pura y simple, con carácter irrevocable y aceptado como tal, al amparo del artículo 9º de los Estatutos de la Fundación.

Y para que así conste a los efectos de poder aplicarse los beneficios fiscales establecidos en el artículo 20 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de "Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo", libro el presente Certificado con el visto bueno del Presidente, como justificante del donativo.

Agradecemos especialmente su colaboración pues con su ayuda vamos creciendo paulatinamente atendiendo a más Entidades y personas necesitadas de nuestro entorno.

Barcelona, a 2 noviembre de 2015.

V B
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



FESBAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS

DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2012

www.fesbal.org

www.eurofoodbank.org

Electro A.D., S.L.
C/ Castellví de Rosanes, naves 1 y 2
Políg. Ind. La Pedrosa
8783 Masquefa
Barcelona

D. Juan Raúl Sanz Jiménez, con DNI 50660665-Z, y domicilio a efectos de notificación en Carretera de Colmenar Viejo, km. 12,800 (Ciudad Escolar), 28049 Madrid, en calidad de Director General de la entidad denominada FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones bajo el número 160.665, con CIF G-82410432 y declarada de Utilidad Pública por orden del Ministerio del Interior INT/1911/2010 de 30 de junio, BOE 171/2010.

CERTIFICA

1. Que la Asociación a la que representa se encuentra acogida a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a las donaciones recibidas de terceros les es aplicable el régimen previsto en los artículos 16 a 24 de la mencionada Ley, así como la disposición final segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre.
2. Que la Asociación a la que represento ha recibido de **Electro A.D., S.L.**, con **CIF B-58370958** y con domicilio en C/ Castellví de Rosanes, naves 1 y 2 - Políg. Ind. La Pedrosa, 8783 Masquefa (Barcelona); una donación dineraria por importe de **2.500 Euros**.
3. Que la donación que por el presente se certifica tiene carácter irrevocable.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 49/2002 y del artículo 6 del RD 1270/2003, firmo el presente Certificado en Madrid, a 2 de noviembre de 2015, para que así conste y sirva de justificante a efectos fiscales.

Juan Raúl Sanz Jiménez
Director General

